Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 24 de noviembre de 2021.-

RES-IPVyH-2147-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1762/2021, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V. y H. Nº 13/21, para la ejecución de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA - MACIZO 143 - URP - USHUAIA".

Que obra en el Expediente Electrónico el Acta de Adhesión al "Subprograma Casa Propia - Casa Activa" CONVE-2021-68106378-APN-DGDYD#MDTYH entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia - Casa Activa, aprobado por Resolución Nº 2021-152-APN-MDTYH de dicho Ministerio, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-90210900-APN-SSPVEIAPN-SSPVE#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de 32 viviendas y Espacios Comunes - Centro de Día y Pileta en la ciudad de Ushuaia.

Que dadas las características topográficas de la ciudad de Ushuaia, es necesaria la ejecución de las obras complementarias para la adecuada implantación del proyecto, dichas obras no son contempladas por el financiamiento otorgado por Nación.

Que con el objeto de la realización de una obra integral, en búsqueda de un resultado óptimo, se ha decidido realizar dicha licitación en DOS (02) renglones, RENGLÓN I – VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNES, CENTRO DE DÍA Y PILETA, financiados por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y RENGLÓN II – OBRAS COMPLEMENTARIAS, financiadas por el Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat, los cuales deberán ser adjudicados a la misma empresa oferente.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras Nº 13/21, siendo el monto estimado de la inversión, para el RENGLÓN I - VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNES, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 ($ 258.869.927,98) y para el CENTRO DE DÍA Y PILETA, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 ($ 135.713.865,43) y para el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 52/100 ($ 24.036.080,52).

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo el monto del RENGLÓN I, a la suma PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 ($ 2.588.699,28) y de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 65/100 ($ 1.357.138,65) y del RENGLÓN II, a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 81/100 ($ 240.360,81).

Que por Resolución I.P.V. Nº 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda.

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto en el ejercicio Económico y financiero que corresponda.

Que es necesario incorporar la carátula del Pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación, para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la presente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Prov. 1015, Decreto Prov. Nº 674/11, Decreto Prov. 79/15, Decreto Prov. Nº 1600/21 y Ley Provincial Nº 141, Resoluciones OPC Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras Nº 13/21, para la ejecución de la Obra denominada: "PROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA - MACIZO 143 - URP - USHUAIA", y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial 79/15, Decreto Provincial Nº 1600/21 y Ley Provincial Nº 141, Resoluciones OPC Nºs: 17/21; 58/21.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial para el RENGLÓN I - VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNES, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 ($ 258.869.927,98) y del CENTRO DE DÍA Y PILETA, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 ($ 135.713.865,43) y para el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 52/100 ($ 24.036.080,52).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto del RENGLÓN I - VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNES, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 ($ 258.869.927,98), y del CENTRO DE DÍA Y PILETA, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 ($ 135.713.865,43) y del RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 52/100 ($ 24.036.080,52) para proceder al llamado a Licitación Pública de la Obra denominada "PROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA - MACIZO 143 - URP - USHUAIA".-

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2º a la Partida Presupuestaria y al Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 30 de diciembre de 2021 a las 11.00 Hs. en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($ 18.000,00) para atender los gastos de las publicaciones e imputar a la partida Presupuestaria y al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Carátula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines Oficiales de Provincia y de Nación respectivamente.-

ARTÍCULO 8º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Nación. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico - Financiera y Auditoría Interna. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2147-2021

ANEXO I - RES-IPVyH-2147-2021

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.VyH. OBRAS N° 13/21

OBRA: "PROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA - MACIZO 143 - URP - USHUAIA"

RENGLON I y RENGLON II

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLÓN I:

$ 258.869.927,98

Tope Máximo el valor de UVIs del BCRA del día de la apertura de oferta y mínimo 20%

$ 135.713.865,43

Tope Máximo Precio Oficial

RENGLÓN II:

$ 24.036.080,52.

Tope máximo 10% y mínimo 10%

Garantía de Oferta:

RENGLÓN I: $ 2.588.699,28

$ 1.357.138,65

RENGLÓN II: $ 277.159,49.

Plazo de Ejecución:

300 días corridos Sujeto a condiciones del P B y C.

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado y Unidad de Medida

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 Hs. del día 30/12/2021

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat - Ushuaia

Francisco González Nº 651 - 30/12/2021 a las 11:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

ADQUISISION DE PLIEGOS:

Enviando un mail a pliego.lpublica.ipvyh13-21@ipvtdf.gov.ar

Francisco González Nº 651 - Ushuaia

ANEXO II - RES-IPVyH-2147-2021

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

LICITACIÓN PÚBLICA IPVyH OBRAS Nº 13/21

OBRA: "PROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA -

MACIZO 143 - URP - USHUAIA".

PRESUPUESTO OFICIAL

RENGLÓN I $ 258.869.927,98. - Tope máximo el valor de UVI del BCRA el día de la apertura de oferta y mínimo 20%

$ 135.713.865,43. - Tope máximo el Precio Oficial

RENGLÓN II $ 24.036.080,52. - Tope máximo 10% y mínimo 10%

Garantía de Oferta

RI $ 2.588.699,28. - $ 1.357.138,65. - RII $ 240.360,81.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos sujeto a condiciones del PByC

Sistema de contratación: Ajuste Alzado y Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA: 30/12/2021 a las 11:00 Hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:45 hs. del día 30/12/2021

LUGAR DE RECEPCIÓN: Área Técnica IPVyH - F. González Nº 651-Ushuaia

Mesa de Entradas IPVyH - Ushuaia

APERTURA DE OFERTAS: Área Técnica IPVyH - F. González Nº 651-Ushuaia

El pliego podrá ser adquirido enviando un mail a pliego.lpublica.ipvyh13-21@ipvtdf.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: Área Técnica IPVyH - F. González N° 651-Ushuaia

o enviando un mail a consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar.

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
24/11/2021

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 25 de noviembre de 2021.-

VISTO la Resolución Nº 2147/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza el llamado a Licitación Pública I.P.V.y H. Obras N°13/21, para la ejecución de la Obra denominada "PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA – MACIZO 143 – URP – USHUAIA" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas como parte integrante del Anexo I, encuadrando el procedimiento conforme lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N°79/15, Decreto Provincial N° 1600/21, Ley Provincial N° 141 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Que asimismo se establece el Presupuesto Oficial y aprueba el gasto para el RENGLÓN I - VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNES, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 ($ 258.869.927,98) y del CENTRO DE DÍA Y PILETA, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 ($ 135.713.865,43) y para el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 52/100 ($ 24.036.080,52).

Que en su Artículo 7° se aprueba la Carátula del Pliego del Anexo I para ser publicado en el Boletín Oficial de Provincia.

Que se ha advertido un error involuntario en un importe en la Carátula del Pliego del Anexo I de la Resolución del Visto.

Que en consecuencia, resulta necesario confeccionar el acto administrativo mediante el cual se sustituya la Carátula del Pliego del Anexo I de la Resolución I.P.V.y H. N° 2147/21, por el Anexo I de la presente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Sustituir la Carátula del Pliego del Anexo I de la Resolución I.P.V.y H. N° 2147/21, por el Anexo I de la presente, ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2154-2021

ANEXO I - RES-IPVyH-2154-2021

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.VyH. OBRAS N° 13/21

OBRA:

"PROGRAMA CASA PROPIA-CASA ACTIVA-MACIZO 143-URP-USHUAIA"

RENGLON I y RENGLON II

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLÓN I:

$ 258.869.927,98

Tope Máximo el valor de UVIs del BCRA del día de la apertura de oferta y mínimo 20%

$ 135.713.865,43

Tope Máximo Precio Oficial

RENGLÓN II:

$ 24.036.080,52.

Tope máximo 10% y mínimo 10%

Garantía de Oferta:

RENGLÓN I: $ 2.588.699,28

$ 1.357.138,65

RENGLÓN II: $ 240.360,81

Plazo de Ejecución:

300 días corridos Sujeto a condiciones del P B y C.

Sistema de contratación:

Ajuste Alzado y Unidad de Medida

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 Hs. del día 30/12/2021

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat - Ushuaia

Francisco González N° 651 - 30/12/2021 a las 11:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

ADQUISISION DE PLIEGOS:

Enviando un mail a pliego.lpublica.ipvyh13-21@ipvtdf.gov.ar

Francisco González N° 651 - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
25/11/2021